



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 59130 Toluca, México

Tomo CLVI

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 13 de agosto de 1993

Número 32

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

VISTO. Para pronunciar Resolución en el expediente relativo al Recurso de Inconformidad citado al rubro y:

#### RESULTANDO

PRIMERO.—Se recibió en esta Consultoría Regional del Cuerpo Consultivo Agrario en el Distrito Federal el 16 de marzo de 1992, escrito presentado por el C. ENRIQUE GUTIERREZ PEDRAZA, por el cual interpone el Recurso de Inconformidad en contra de la Resolución de la Comisión Agraria Mixta del 10 de marzo de 1989, publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado el 7 de junio del mismo año, relativa a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, en el ejido del poblado denominado "SAN MIGUEL AMEYALCO", municipio de Lerma, Estado de México.

SEGUNDO.—En su escrito de Inconformidad, el recurrente manifiesta lo siguiente: "..... ENRIQUE GUTIERREZ PEDRAZA, originario y vecino del poblado de San Miguel Ameyalco, municipio de Lerma de Villada, Estado de México, por mi propio Derecho, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y superiores acuerdos el despacho ubicado en la ciudad de Toluca, México, citado en la Avenida Morelos Poniente número 200 poniente y autorizando para que las oigan en mi nombre y representación a los CC. LIC. JESUS ESPINOZA CRUZ Y/O P.D. ULISES ORTEGA GONZALEZ Y RUBEN SANCHEZ SOLIS, ante Usted con el debido respeto comparezco para exponer: Que por medio del presente escrito y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 fracción V, y 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, a presentar el RECURSO DE INCONFORMIDAD: En contra de la Resolución dictada

por la Comisión Agraria Mixta del Estado de México de fecha 10 de marzo de 1989, en los siguientes términos:

1.—Con fecha 18 de noviembre de 1988, en el poblado de San Miguel Ameyalco, municipio de Lerma, México, se llevó a cabo Investigación Complementaria de Usufructo Parcelario Ejidal, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de Juicios de Derechos Agrarios en contra de los Ejidatarios y Sucesores que abandonaron el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos y la propuesta de reconocer derechos a los campesinos que las han venido trabajando y cultivando por más de dos años ininterrumpidos para que se les adjudiquen dichas unidades de dotación. 2.—Con fecha 3 de febrero de 1989 con apoyo en lo dispuesto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, la Comisión Agraria Mixta del Estado de México acordó iniciar el procedimiento de Juicios Privativo de Derechos Agrarios y Sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por el artículo 85 fracción I de la Ley en consulta. 3.—En el mismo acuerdo se ordena notificar a los Integrantes del Comisariado Ejidal, los del Consejo de Vigilancia a los presuntos privados de sus derechos agrarios y sucesorios así como a los nuevos adjudicatarios para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos misma que se señaló para que tuviera verificativo para el día 6 de marzo de 1989. 4.—En la citada Audiencia de pruebas y alegatos me presente sin la asesoría de un abogado por considerar que no era necesario ya que tengo en posesión desde hace más de dos años la parcela que le corresponde al C. MARIO CRUZ MARAVILLA, titular del Certificado de Derechos Agrarios Número 45678 ejidatario que se encuentra desavecindado del ejido desde hace más de veinte

Tomo CLVI | Toluca de Lerdo, Méx., viernes 13 de agosto de 1993 | No. 32

S U M A R I O :

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**RESOLUCION:** dictada por el Cuerpo Consultivo Agrario, en el recurso de inconformidad promovido por el C. ENRIQUE GUTIERREZ PEDRAZA, del poblado SAN MIGUEL AMEYALCO, del municipio de LERMA, MEX.

**AVISOS JUDICIALES:** 3428, 3435, 3440, 3433, 3434, 542-A1, 3424, 3425, 3426 y 540-A1.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 3368, 3437, 3429, 3430, 3436, 3431, 3427, 3432, 3441, 3438, 3423, 541-A1, y 3439.

**FE DE ERRATA** Del edicto No. 3138 publicado los días 23, 28 de julio y 2 de agosto del año en curso.

(Viene de la primera página)

años dando como consecuencia el abandono de su unidad de dotación por más de dos años a que se refiere el artículo 85 fracción I de la Ley de la Materia, incurriendo en la citada causal por lo que se le debe de privar de sus derechos agrarios y sucesorios como lo demuestro con la constancia expedida por el C. DELEGADO MUNICIPAL del poblado de San Miguel Ameyalco, municipio de Lerma, México, teniendo su domicilio en la ciudad de Toluca, México. Así mismo el citado Delegado Municipal, me expidió una constancia de posesión de la parcela del citado titular en el sentido de que el suscrito ENRIQUE GUTIERREZ PEDRAZA SE ENCUENTRA EN POSESION DE LA PARCELA DEL TITULAR MARIO CRUZ MARAVILLA DESDE HACE MAS DE TRES AÑOS. 5.— Siguiendo el mismo orden de ideas el citado titular Mario Cruz Maravilla, en la audiencia de pruebas y alegatos con las pruebas presentadas por éste, no demuestra el derecho que supuestamente le asiste y con la testimonial a la cual no se le debió de dar valor probatorio pleno ya que los testigos no son vecinos del ejido sino que son de la ciudad de México, Distrito Federal y ser abogado falseando en sus declaraciones. Ahora bien la Comisión Agraria Mixta

del Estado de México, viola mis garantías individuales consagradas en los artículos 14, 16 y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos al valorar la Acta de asamblea ya que la misma debe de hacer prueba plena porque esta la voluntad de la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, así como las notificaciones y el acta de desavecinidad, misma que fue practicada por personal de la Delegación Agraria y de la Comisión Agraria Mixta respectivamente, por lo que la Comisión Agraria Mixta del Estado de México viola mis garantías de seguridad y legalidad porque se le confirman sus derechos agrarios a un ejidatario que se encuentra desavecinado y sin tener la posesión de la parcela. Por lo anteriormente expuesto y fundado presenté como pruebas para demostrar mi derecho que digo y tengo sobre la parcela, las siguientes: A.—La Documental Pública.—Consistente en la Constancia expedida por los Integrantes del Comisariado Ejidal de fecha 7 de julio de 1989. B.—La Documental Pública.—Consistente en la Constancia expedida por los Integrantes del Comisariado Ejidal de fecha 7 de julio de 1989. C.—La Documental Pública.—Consistente en la Constancia expedida por el Delegado Municipal de fecha 3 de julio de 1989. D.—La Documental.—Consistente en la Gaceta de Gobierno de fecha 7 de julio de 1989, donde aparece publicada la Resolución que se combate. Por lo antes expuesto atentamente pido: A USTEDES CC. .... MIEMBROS DEL CUERPO CONSULTIVO AGRARIO. PRIMERO.—Tenerme por presentado en tiempo y forma con el presente escrito y tenerme por admitido el recurso de Inconformidad en contra de la Resolución dictada por la Comisión Agraria Mixta de fecha 10 de marzo de 1989 y publicada en la Gaceta de Gobierno con fecha 7 de junio de 1989. SEGUNDO.—Revocar la resolución y tenerme como nuevo ejidatario porque me encuentro en posesión de la parcela y así solicitarlo la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios y haberse comprobado la desavecinidad del citado titular MARIO CRUZ MARAVILLA .....

Anexando a su escrito de Inconformidad, la siguiente documentación:

1.—Constancia expedida por el Delegado Municipal del poblado en cuestión, de fecha 3 de julio de 1989, en la que señala que Mario Cruz Maravilla, se encuentra desavecinado de dicho poblado, teniendo su domicilio en la ciudad de Toluca, capital del Estado de México.

2.—Dos constancias expedidas por las Autoridades Ejidales del poblado que nos ocupa, de fecha 7 de julio de 1989, señalando en la primera que el C. Enrique Gutiérrez Pedraza, se encuentra en posesión desde hace más de dos años trabajando en forma quieta, pacífica y pública la parcela que corresponde a Mario Cruz Maravilla, quién fuera Titular del Certificado de Derechos Agrarios No. 454678, en virtud de que mediante Asamblea General Extraordinaria de fecha 18 de noviembre de 1988, fue privado de sus derechos agrarios, proponiéndose como nuevo adjudicatario a Enrique Gutiérrez Pedraza; y en la segunda constancia, se señala que Enrique Gutiérrez Pedraza, se encuentra en posesión de la parcela del ejidatario Mario Cruz Maravilla, Titular del Certificado antes citado, desde hace más de tres años.

3.—Dos constancias expedidas por el Delegado Municipal del poblado de referencia, de fecha 3 de julio de 1989, señalando en la primera que Enrique Gutiérrez Pedraza, es originario y vecino de San Miguel Ameyalco, municipio de Lerma, Estado de México, con domicilio en Avenida Hidalgo No. 87; y en la segunda manifiesta que Enrique Gutiérrez Pedraza, se encuentra en posesión desde hace más de tres años de la parcela del Titular Mario Cruz Maravilla, Titular del Certificado de Derechos Agrarios No. 454678.

4.—Constancia de fecha 17 de agosto de 1989, expedida por el Centro de Apoyo al Desarrollo Rural No. 4, en Lerma, Estado de México, en la que se indica que Enrique Gutiérrez Pedraza, originario de la comunidad de que se trata, operó crédito de avío (maíz) con la Institución BANRURAL en el Ciclo P.V. 88/88.

5.—Gaceta del Gobierno del Estado de México, de fecha 7 de junio de 1989, donde se publica la Resolución que se combate.

#### CONSIDERACIONES

I.—Que este Organismo Colegiado es competente para conocer del presente recurso, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 16 fracción V, en relación con el 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria, y en atención a lo que determinan los Artículos Segundo y Tercero Transitorios del Decreto Presidencial de fecha 3 de enero de 1992, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 6 del mes y año antes citado, en el que se reforma el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II.—Que según constancia de autos, el recurso de inconformidad que se resuelve fue interpuesto ante esta Consultoría Regional del Cuerpo Consultivo Agrario el 16 de marzo de 1992, y la Resolución de la Comisión Agraria Mixta del 10 de marzo de 1989, publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado el 7 de junio del mismo año, por lo que se desprende que dicho recurso fue presentado extemporáneamente de acuerdo con lo que dispone el artículo 432, en relación con el 476 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

III.—Que no obstante lo expuesto en el considerando anterior, esta Consultoría procedió a analizar minuciosamente tanto el escrito de inconformidad, como el expediente de la acción agraria en cuestión, relativo al poblado que nos ocupa.

IV.—Análisis y valorización de la documental que anexó el C. Enrique Gutiérrez Pedraza, a su escrito de inconformidad presentado ante esta Sala Regional del Cuerpo Consultivo Agrario, el 16 de marzo de 1992.

Por lo que se refiere a la marcada con el número 1, ésta nos demuestra que Enrique Gutiérrez Pedraza es vecino y radica en la comunidad denominada "SAN MIGUEL AMEYALCO", municipio de Lerma, Estado de México.

La señalada con el número 2, las Autoridades Ejidales indican que con fecha 18 de noviembre de 1988, la Asamblea General Extraordinaria propone como nuevo adjudicatario de la unidad de dotación que ampara el Certificado de Derechos Agrarios número 454678, al C. Enrique Gutiérrez Pedraza, por estar en posesión desde hace más de dos años trabajándola quieta, pacífica y públicamente, asimismo, dicha Asamblea solicitó la privación de sus derechos agrarios al Señor Mario Cruz Maravilla, Titular del Certificado antes señalado por haberse desavocado. Esta prueba documental acredita que Enrique Gutiérrez Pedraza hoy quejoso, se encuentra en posesión trabajando la parcela que nos ocupa desde hace más de dos años.

Las descritas en el número 3, no son de tomarse en cuenta, en virtud de que la Autoridad que expide dichas constancias, no indica en que se basó para aseverar su dicho.

La anotada con el número 4, nos indica que Enrique Gutiérrez Pedraza, se le dió crédito de avío (maíz), con la Institución Banrural del ciclo P.V. 88/88, dicha constancia no menciona para que unidad de dotación fue ocupado el referido avío.

Y por último, la mencionada en el número 5, nos demuestra que a Mario Cruz Maravilla se le confirman sus derechos agrarios en la unidad que ampara el Certificado de Derechos Agrarios número 454678.

V.—Que al llevar a cabo el estudio y revisión a la documentación en que se basó la Comisión Agraria Mixta para emitir la Resolución que se combate, se llegó a lo siguiente:

Que con fecha 14 de septiembre de 1986, se levanta Acta de Investigación Complementaria relativa a la Investigación General de Usufructo Parcelario Ejidal en el poblado denominado "SAN MIGUEL AMEYALCO", municipio de Lerma, Estado de México, estando presentes Fernando Islas Muñive, Comisionado de la Secretaría de la Reforma Agraria, las Autoridades Ejidales y al tratarse lo relacionado a la parcela amparada con el Certificado de Derechos Agrarios número 454678, cuyo Titular es el Señor Mario Cruz Maravilla, se solicitó la privación de éste por no trabajar personalmente la unidad de dotación indicada, manifestando el Señor Enrique Gutiérrez Pedraza que es él quien la trabaja desde hace más de dos años, por lo que solicita su adjudicación aceptando los asambleístas esto, ya que éste último es quien reúne los requisitos del artículo 72 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Con los elementos antes señalados, la Comisión Agraria Mixta aprueba Acuerdo con fecha 3 de febrero de 1989, en los siguientes términos: "..... PRIMERO.—Inficiere procedimiento de privación de derechos agrarios así como la cancelación de certificados en ontra de quienes se especifican en el acta de asamblea general de usufructo

parcelario ejidal el día 18 de noviembre de 1988. SEGUNDO.—Cítese con las formalidades señaladas en el artículo 429 de la Ley Federal de Reforma Agraria, al Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia, a los posibles afectados por la privación de derechos agrarios, así como a los propuestos como nuevos adjudicatarios para que se presenten a la audiencia de pruebas y alegatos que tendrá verificativo a las 10:00 horas del día 6 de marzo de 1989, ante esta Comisión Agraria Mixta .....".

Que con fecha 6 de marzo de 1989, en las oficinas de la Comisión Agraria Mixta se llevó a cabo el desahogo de la Audiencia de Pruebas y Alegatos, estando presente Enrique Gutiérrez Pedraza y Mario Cruz Maravilla, y al uso de la palabra éste último, esto es el Señor Mario Cruz Maravilla, por voz de su abogado ofrece como pruebas diversas documentales y la testimonial a cargo de Rubén Cruz Reyes y Miguel Cordero Martínez, y al uso de la palabra del primero de ellos, manifestó dedicarse a la Licenciatura en Derecho, con parentesco con su representante, por lo que no se debe de considerar su dicho, y el segundo es decir el Señor Miguel Cordero Martínez, quién indicó dedicarse la jornalería y en la tercera pregunta directa señaló que desde que adquirió su presentante la posesión de la parcela que nos ocupa hasta la fecha sigue en posesión.

Al uso de la palabra del C. Enrique Gutiérrez Pedraza, éste manifestó ser menor de edad de trece años, y que se encuentra en posesión de la unidad de dotación de que se trata desde hace más de dos años, esto en virtud de que el Señor Mario Cruz Maravilla le cedió los derechos.

Con dichos elementos la Comisión Agraria Mixta emite su Resolución con fecha 10 de marzo de 1989, relativa a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación en el poblado "SAN MIGUEL AMEYALCO", municipio de Lerma, Estado de México, publicada en la Gaceta de dicha Entidad el 7 de junio de 1989, señalando en su considerando tercero que se le siguen confirmando sus derechos agrarios al Señor Mario Cruz Maravilla, Titular del Certificado 454678, por venir trabajando su unidad de dotación como lo demostró con la prueba testimonial a cargo de Rubén Cruz Reyes y Miguel Cordero Martínez, y por estar legalmente registrado como ejidatario como se desprende de la constancia del Registro de Derechos Agrarios Individuales de fecha 10 de noviembre de 1988.

Que al llevar a cabo el estudio y revisión a la citada Resolución, se llegó a la conclusión que no está ajustada a pleno derecho ya que en primer lugar tenemos que uno de los testigos del señor Mario Cruz Maravilla, es su pariente como lo señaló éste, en segundo lugar el hecho de que el Registro Agrario Nacional haya expedido una constancia en el año de 1988, el Señor Mario Cruz Maravilla, se encuentra registrado como ejidatario del ejido "SAN MIGUEL AMEYALCO", municipio de Lerma, Estado de México, con Certificado de Derechos Agrarios número 454678, no demuestra en ningún momento que éste se encuentre en posesión y trabajando la unidad de dotación que ampara dicho certificado.

Asimismo tenemos, que si bien es cierto que el C. Enrique Gutiérrez Pedraza hoy quejoso, por viva voz manifestó tener trece años, también lo es que no se le cuestionó si éste tiene familia a su cargo, con lo que reuniría los requisitos del Artículo 200 de la Ley de la Materia, aunado a lo anterior con la documental presentada en su escrito de inconformidad ante esta Sala Regional del Cuerpo Consultivo Agrario, la cual se analizó y valorizó como quedó demostrado en el cuerpo de esta Resolución, existe la presunción que el quejoso se encuentra usufructuando la unidad de dotación que nos ocupa.

Motivo por el cual se revoca la Resolución que emitiera la Comisión Agraria Mixta en el expediente de Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, en el ejido del poblado "SAN MIGUEL AMEYALCO", municipio de Lerma, Estado de México, de fecha 10 de marzo de 1989, la cual fue publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 7 de junio de 1989, para que se reponga el procedimiento solo en cuanto al caso que nos ocupa, debiendo de llevar a cabo una minuciosa inspección ocular en la unidad de dotación de referencia, recabando la testimonial de los colindantes en el sentido de quién o quiénes han venido trabajando dicha unidad, asimismo, se deberá de cuestionar a Enrique Gutiérrez Pedraza, su edad y si tiene familia a su cargo, todo esto para que la citada unidad de dotación sea adjudicada o confirmada de acuerdo a lo que señala para el caso la Ley Federal de Reforma Agraria.

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo que disponen los Artículos 16 fracción V y 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria, así como los aplicables supletoriamente del Código Federal de Procedimientos Civiles, se resuelve:

#### PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.—Se revoca la Resolución de la Comisión Agraria Mixta de fecha 10 de marzo de 1989, publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado el 7 de junio del mismo año, relativa a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, en el ejido del poblado denominado "SAN MIGUEL AMEYALCO", municipio de Lerma, Estado de México, por lo que se refiere al caso del Señor MARIO CRUZ MARAVILLA, Titular del Certificado de Derechos Agrarios Número 454678, sin sucesores registrados.

SEGUNDO.—Repóngase el procedimiento solo en cuanto a este caso se refiere, de acuerdo a lo manifestado en el considerando quinto in fine de esta Resolución.

TERCERO.—Publíquese la presente Resolución en la Gaceta del Gobierno del Estado, y notifíquese personalmente a los CC. MARIO CRUZ MARAVILLA y ENRIQUE GUTIERREZ PEDRAZA, así como al Presidente de la Comisión Agraria Mixta, y al Comisariado Ejidal del poblado denominado "SAN MIGUEL AMEYALCO", municipio de Lerma, Estado de México, para los efectos de Ley. Notifíquese y Ejecútese.

A T E N T A M E N T E .

EL CONSEJERO AGRARIO.

LIC. JORGE JUAN MOTA REYES.

(Rúbrica)

## AVISOS JUDICIALES

## JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

GERMAN MINAJAS FLORES, promueve diligencias de información de dominio, con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre: 1.—Inmueble ubicado en la calle de Morelos número 63, del poblado de San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, perteneciente a este distrito judicial de Toluca, México, con una superficie total aproximada de 302.75 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.95 m con la señora Gabina Minajas Flores; al sur: 12.07 m con la calle Morelos; al oriente: 33.73 m con los señores Teófilo Camacho y Eduardo Ramos; al poniente: 33.55 m con el señor Teobaldo Nava Dihonor.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2898 del Código Civil en vigor.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad. Dado en el Juzgado Quinto Civil de Toluca, México, a nueve de agosto de mil novecientos noventa y tres. Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Marco Antonio Díaz Rodríguez.—Rúbrica. 3428.—13, 18 y 23 agosto

## JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA ECATEPEC

## EDICTO

MONDRAGON OROZCO MARTHA, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria, información ad perpetuam, respecto de una fracción del predio denominado el Obraje, ubicado en Guadalupe Victoria, Ecatepec, Estado de México, tramitado en el expediente número 1092/93, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 m y linda con propiedad del señor Pineda; al sur: 18.00 m y linda con propiedad del señor Pineda; al oriente: 16.40 m y linda con Cerrada de Merlín; al poniente: 16.40 m y linda con propiedad del señor Pineda, con una superficie de 295.20 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de mayor circulación de esta ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de ley. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los dos días del mes de agosto de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Tercer Secretario, P.D. Rubén Hernández Enríquez.—Rúbrica. 3435.—13, 18 y 23 agosto

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Núm. 1119/93

Tercera Secretaría

## CRISOFORO SANCHEZ TEJANO.

SALVADOR RAMOS HERNANDEZ, le demando en la vía ordinaria civil la usucapación del lote de terreno número 21, de la manzana 12, de la colonia Valle de los Pinos, municipio de Los Reyes la Paz de este distrito judicial, que mide y linda: al norte: 14.75 m con lote 20; al sur: 14.75 m con lote 22; al oriente: 8.30 m con calle del Pino; al poniente: 8.30 m con lote 18; con una superficie de 122.42 metros cuadrados. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse al juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente, quedan en la secretaría las copias

de traslado, y en caso de no comparecer a juicio el mismo se seguirá en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en Texcoco, ya que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán en términos de ley.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca.—Texcoco, México, a dieciséis de julio de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica. 3440.—13, 25 agosto y 6 septiembre

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

Exp. Núm. 1233/92, GILBERTO PICHARDO PEÑA, actor en el juicio ejecutivo mercantil en contra de FIDEL NERI FRIAS. El C. juez de los autos señaló las trece horas del día veintiseis de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la tercer almoneda de remate del inmueble denominado El Trebol de Xalatlaco, perteneciente al municipio de Xalatlaco, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en dos líneas, una de 72.00 m y otra de 40.00 m con el Puente de Tianguistenco-Xalatlaco; al sur: en tres líneas, la primera de 43.00 m, la segunda de 22.00 m y la tercera de 24.00 m con Gilberto Manzanarez y Timoteo Medina; al oriente: 84.00 m en curva con camino; y al poniente: en tres líneas, la primera de 70.00 m, la segunda de 180.00 m, la tercera de 24.00 m con carretera México-Tenango del Valle, México y Máximo Temayo; con una superficie total de 7.790 metros cuadrados aproximadamente, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial, bajo la partida número 789, volumen 10, libro primero, sección primera, fojas 119, de fecha veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y tres, se expide el presente edicto para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos del juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de N\$ 657,162.36 (seiscientos cincuenta y siete mil ciento sesenta y dos nuevos pesos con 36/100 M.N.), cantidad que resultó con la deducción del diez por ciento publicándose la misma por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO, convoquense postores.—Tenango del Valle, México, a 9 de agosto de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.—Rúbrica. 3433.—13 agosto

## JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Núm. 1866/92

Segunda Secretaría

## C. ELIAS GARCIA SALGADO.

La C. VELIULFA BENITEZ CARRANZA, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: a). La disolución del vínculo matrimonial; b). La disolución de la sociedad conyugal; c). El pago de una pensión alimenticia suficiente a la suscrita y sus menores hijos; e). El pago de la cantidad de \$ 6'000.000.00 (seis millones de pesos 00/100 M.N.), de adeudos solicitado por la suscrita y f). El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Fundándose en los hechos que invoca su demanda y por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada a contestar la demanda, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad. Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiseis días de abril de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

3434.—13, 25 agosto y 6 septiembre.

**JUZGADO 60 CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC****EDICTO**

ANTONIA REYES CAMPOS, en el expediente número 1032/93-3, promueve inmatriculación respecto del inmueble sin nombre ubicado en la calle de Pensador Mexicano, sin número, colonia San Cristóbal, centro en Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 12.21 m y linda con Isabel Toris; al sur: 12.10 metros y linda con Raquel Alvarez Padilla; al oriente: 7.80 m y linda con calle Pensador Mexicano; al poniente: 7.30 m y linda con Isabel Toris, con una superficie total de: 91.77 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de Ley.—Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 10 de julio de 1993.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, P.D. Rubén Hernández Enriquez.—Rúbrica.

542 A1.—13, 27 agosto y 10 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL****DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

En el juzgado primero civil de Toluca, Méx., se radicó el juicio ejecutivo mercantil número 2928/992, promovido por el ENRIQUE F. VALERO CONZUELO, en contra de EMIR GARDUÑO MONTALVO, el Ciudadano Juez señaló las 12.00 horas del 25 de agosto del año en curso, para que tenga lugar la segunda amoneda de remate en el presente juicio, respecto de los siguientes bienes: 9 cajas cada una contiene 6 cajas pequeñas que contienen torretas en color rojo y azul, nuevas sin comprobar su funcionamiento todas con el número 17D-RF, y con varios números de serie por lo que se considera que cada una tiene un valor de DOSCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS, dando un valor de trece mil quinientos nuevos pesos, por lo que sirviendo de base para la amoneda la cantidad de ONCE MIL CIENTO CINCUENTA NUEVOS PESOS, con la deducción del DIEZ POR CIENTO CONVOQUENSE POSTORES Y CÍTESE A ACREEDORES

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado por una sola vez.—Toluca, Méx., a 10 de agosto de 1993.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Abdiel Velasco González.—Rúbrica.

3424.—13 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TENANCIINGO****EDICTO**

En el expediente número 361/91, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el licenciado HECTOR GORDILLO JIMENEZ, en su carácter de endosatario en procuración de LUIS AGUILAR Y MIGUEL ANGEL SANCHEZ, en contra de RAFAEL PUEBLA TELLO, se dictó un auto que a la letra dice: ".....asimismo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 764 del código de procedimientos civiles en vigor, se señalan las 11.00 horas del día 25 de agosto del año en curso, para que tenga lugar la tercera amoneda de remate en el presente juicio, sirviendo como base del bien a rematar la cantidad de: N\$ 563,322.00 cantidad que resultó del diez por ciento que marca la ley, autorizándose la expedición del edicto correspondiente:

Para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO, fijando además un ejemplar en los estrados de este tribunal, siendo el bien a rematar un terreno de cultivo con las siguientes medidas y colindancias; norte: 202.45 m con Luis Puebla Tello; oriente: 347.81 m con J. Rafael Tello, poniente: 137.00 m con Rubén Hernández Colín; al sur: 215.86 m con Benjamín Puebla Tello, con una superficie de: 34,773.00 m<sup>2</sup>, convocándose postores y citándose acreedores.—Doy fe.—Tenancingo, Méx., agosto 9 de 1993.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Efraín Maldonado Rodea.—Rúbrica.

3425.—13 agosto.

**JUZGADO 40. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****DOLORES ORTIZ JURADO**

MARTIN MEJIA CAMPIRAN, en el expediente número 1730/92, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 5 de la manzana 86 de la colonia Maravillas de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 4; al sur: 17.00 m con lote 6; al oriente: 12.00 m con lote 23; y al poniente: 12.00 m con calle 25, con una superficie total de: 200.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente juicio se seguirá en rebeldía, previniéndolo para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 8 días del mes de febrero de 1993.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ambrosio Hernández Molina.—Rúbrica.

3426.—13, 25 agosto y 6 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

Expediente Núm. 1094/92.

Segunda Secretaría.

**C. NOEL FRANCISCO DUCOING PEREZ**

C. MIRIAM BARRON SOTO, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: A).—El divorcio necesario, la disolución del vínculo matrimonial que los une, B).—La pérdida de la patria potestad sobre su menor hijo, C).—El pago de una pensión alimenticia provisional como definitiva y el pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Fundándose en los hechos que invoca en su demanda. Y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, ordenada, si pasado este término no comparece por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones se le harán por medio de lista y boletín judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.—Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 26 días del mes de enero de 1993.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

3426.—13, 25 agosto y 6 septiembre.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE CUAUITLAN****EDICTO****EMPLAZAMIENTO****HILDA ESCUDERO HARRIS**

En los autos del expediente número 1266/92, relativo al juicio de ordinario civil, promovido por ALICIA MAGDALENO MORA, en contra de LUIS FELIPE COTA SAUCEDO Y OTRO, demandándole las siguientes prestaciones: A).—Pago de pesos, B).—El pago de la cantidad de treinta y cinco millones seiscientos cuarenta y cinco mil viejos pesos o su equivalente en nuevos pesos, C).—El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. El Ciudadano juez del juzgado segundo civil del distrito judicial de Cuautitlán, Méx., ordena emplazarlo por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse en este H. Juzgado dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, apercibido de que si pasado este término no comparece por sí por apoderado por gestor que pueda representarlo a la demanda instaurada en su contra se seguirá el juicio en rebeldía, y las ulteriores notificaciones se le harán en términos de lista y boletín judicial, fijando además en la puerta de este H. Tribunal por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.—Se expiden en Cuautitlán, Méx., a los 10 días del mes de agosto de 1993.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos. P.D. Alejandro Velázquez Contreras.—Rúbrica.

540-A1.—13, 25 agosto y 6 septiembre.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****VICENTE ALVAREZ GONZALEZ**

VARELA GARCIA CONSUELO, en el expediente 2578/91, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapción del lote de terreno 16, de la manzana 51, de la calle 15, de la colonia El Sol, actualmente se identifica con el número oficial 150, de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son; al norte: 20.75 m con primera avenida; al sur: 20.75 m con lote 17; al oriente: 10.00 m con calle 15; al poniente: 10.00 m con calle número 1; con una superficie de: 107.50 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza en términos del artículo: 194.00 m del código de procedimientos civiles en vigor, por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surte efectos la última publicación, fijese además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo prevengasele para que señale domicilio en esta Ciudad, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las personales se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del código de procedimientos civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico El Rumbo que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de Méx., se expide el presente en Nezahualcóyotl, Méx., a los 18 días del mes de noviembre de 1991.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, P.D. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

3426.—13, 25 agosto y 6 septiembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES****REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTOS**

Exp. 5121/149/93, C. NATIVIDAD ZEBADUA RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Po. de Santa María Mazatla, predio Las Manzanas, municipio de Jilotzingo; mide y linda; norte: 20.00 m y linda con Florencio González (actualmente C. Apolinar Decigo); sur: 53.00 m y linda con camino; oriente: 56.70 m y linda con C. Roberto Segura (actualmente Ing. Demetrio Castillo Montaña); poniente: 61.50 m y linda con C. Martha Fragoso (actualmente Sr. Jorge González Rodríguez).

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 07 de julio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

3368.—10, 13 y 18 agosto.

Exp. 2257/71/93, C. LUZ MARIA BARRON MAYEN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Po. de Santa María Mazatla, predio Capulín, en el municipio de Jilotzingo, mide y linda; norte: 35.00 m y linda con camino; sur: 52.30 m y linda con José Mayén Mayén; oriente: 42.20 m y linda con Ricardo Enríquez; poniente: 52.50 m y linda con camino. Con una superficie de: 2,066.82 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 09 de julio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

3368.—10, 13 y 18 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE EL ORO****EDICTO**

Exp. 362/93, LUIS CASTRO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de Santiago Acotzilapan Macos I, municipio de Atacomulco, distrito de El Oro, México, mide y linda; al norte: 105.00 m con Zeferino Castro y Daniel Sánchez; al sur: 72.30 m con Juan González; al oriente: 90.35 m con J. Trinidad Castro y Luciano González; al poniente: 135.10 m con Juan González, Florencio García y camino a Jocotitlán. Superficie aproximada de: 8,208.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro, México, a 14 de julio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Felipe Vega Mondragón.—Rúbrica.

3368.—10, 13 y 18 agosto.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Exp. 9718/93, C. BONIFACIO ROSENDO CUIRIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Río Xicualtenco esquina calle Río Cuautitlán s/n., en San Blas Totoltepec, municipio de Toluca, México, mide y linda: al norte: 24.00 m con Micaela Ríos Alcántara; al sur: 24.00 m con calle Río Xicualtenco; al oriente: 46.00 m con calle Río Cuautitlán; al poniente: 46.00 m con Geraldina Andrade Romero; superficie de: 1,104.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 11 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica. 3437.—13, 18 y 23 agosto.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Exp. C. MARGARITA ENGUILO DE MORALES, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Javier Mina s/n., en San Francisco Tlalcalcaipan, en Almoloya de Juárez, mide y linda: al norte: 16.20 m con Imelda Mora de Reyes; al sur: 16.20 m con propiedad que lo resta a la C. Sra. Leobarda Mota; al oriente: 9.05 m con Fernando Fonseca; al poniente: 9.05 m con calle Francisco Javier Mina; superficie de: 146.61 metros cuadrados

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 9 de agosto de 1993.—C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica. 3429.—13, 18 y 23 agosto

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Exp. 8440/93, C. SOTERO MARIANO CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en servidumbre de paso s/n., en San Blas Totoltepec, municipio de Toluca, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m con Pantaleón Mariano Castro; al sur: 20.00 m con Abundio Mariano Castro; al oriente: 15.30 m con Luis y Marcelino Escamilla de Jesús; al poniente: 15.30 m con servidumbre de paso; superficie: 306.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 14 de julio de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3430.—13, 18 y 23 agosto

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Exp. 9645/93, JOSE LOPEZ CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, del inmueble ubicado en Zaragoza No. 6, en Santa Ana Tlalpaltitlán, municipio y distrito de Toluca, mide y linda: norte: 16.74 m con Tomás López; sur: 18.85 m con calle Nezahualcóyotl; oriente: 10.8 m con Simón Carreño; poniente 2. m con calle Zaragoza, superficie de: 213.92 m<sup>2</sup>.

Publíquese en GACETA DEL GOBIERNO, por 3 veces de 3 en 3 días.—Toluca, Méx., a 6 de agosto de 1993.—La C. Registradora, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3436.—13, 18 y 23 agosto

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTOS

Exp. 9220/93, MARIA DEL CARMEN ORDOÑEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ferrocarrileros No. 4, San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, México, mide y linda: al norte: 24.00 m linda con Amalia Salinas Lara; al sur: 24.00 m linda con Víctor García Garduño; al oriente: 19.30 m linda con Concepción Bernal; al poniente: 19.30 m linda con Raúl García Alcántara; superficie de: 463.20 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 29 de julio de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3431.—13, 18 y 23 agosto

Exp. 9219/93, MARIA MAGDALENA ANGELES VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pensador Mexicano No. 622, municipio de San Lorenzo Tepaltitlán, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 5.00 m linda con calle Pensador Mexicano; al sur: 5.00 m linda con Sr. Antonio Avila; al oriente: 23.00 m linda con Sr. Armando Ortega; al poniente: 23.00 m linda con Sra. Ofelia Peñalosa; superficie de: 115.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 29 de julio de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3431.—13, 18 y 23 agosto

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE LERMA

## EDICTOS

Exp. 1084/93, CLAUDIO RAMIREZ PICHARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el domicilio conocido en el barrio de San Francisco, municipio de San Mateo Atenco, México, distrito de Lerma, México, el cual mide y linda: norte: 115.50 m con Antonio Ramírez Pichardo; al sur: 115.50 m con Marcos Escutia; al oriente: 16.00 m con María Muñoz de Porcayo; al poniente: 16.00 m con Eulogio Valdez; con una superficie total de 1,848.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 21 de julio de 1993.—La C. Registradora, Lic. Ma. Guadalupe Zepeda Aguilar.—Rúbrica. 3427.—13, 18 y 23 agosto

Exp. 1063/93, FELIX BAUTISTA SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle 5 de Febrero s/n., en el barrio de la Concepción, municipio de San Mateo Atenco, México, distrito de Lerma, México, el cual mide y linda: al norte: 3.26 m y colinda con zanja divisoria; al sur: 3.26 m y colinda con la calle 5 de Febrero; al oriente: 16.25 m y colinda con Juan López González; al poniente: 16.25 m y colinda con Clare González Duro; con una superficie total de 52.97 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 15 de julio de 1993.—La C. Registradora, Lic. Ma. Guadalupe Zepeda Aguilar.—Rúbrica. 3427.—13, 18 y 23 agosto

Exp. 2056/93, ELOY PATONI ANAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo, Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 1.20 y 16.40 m con Adolfo Patoni Anaya; al sur: 17.25 m con vesana; al oriente: 11.40 m con vesana; al poniente: 7.20 y 4.20 m con Ana María Escalante; superficie de: 197.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 9 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Zepeda Aguilar.—Rúbrica.

3432.—13, 18 y 23 agosto

Exp. 2057/93, OBED PEÑA FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Vicente Guerrero, en el barrio de San Antonio, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 20.00 m con la calle Vicente Guerrero; al sur: 20.00 m con Emilio Durán; al oriente: 62.00 m con Francisco Ruaro Núñez; al poniente: 62.00 m con Primo Ruaro; superficie de: 1,240.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 9 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Zepeda Aguilar.—Rúbrica.

3432.—13, 18 y 23 agosto

Exp. 2058/93, RAYMUNDO VALLE CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Mariano Matamoros s/n., en Xonacatlán, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 26.00 m con Maximino Eduardo; al sur: 26.00 m con Mario Emiliano; al oriente: 16.30 m con la calle Matamoros; al poniente: 16.30 m con camino a Villa Cuauhtémoc; superficie de: 423.80 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 9 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Zepeda Aguilar.—Rúbrica.

3432.—13, 18 y 23 agosto

Exp. 2059/93, RAYMUNDO VALLE CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Francisco Sarabia, en Xonacatlán, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 18.50 m con José Valle Castillo; al sur: 18.50 m con Javier Hernández; al oriente: 9.40 m con la calle Francisco Sarabia; al poniente: 9.40 m con José Eligio; superficie: 173.90 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 9 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Zepeda Aguilar.—Rúbrica.

3432.—13, 18 y 23 agosto

Exp. 2060/93, RAYMUNDO VALLE CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Francisco Sarabia, en Xonacatlán, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 23.50 m con Ángel Valle; al sur: 23.50 m con Jorge Valle; al oriente: 17.70 m con la calle Francisco Sarabia; al poniente: 17.70 m con Darío Valle; superficie de: 415.95 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 9 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Zepeda Aguilar.—Rúbrica.

3432.—13, 18 y 23 agosto

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TLAINEPANTLA

#### EDICTOS

Exp. 9195/582/93, C. ARTURO RANGEL CABRERA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Chacalco, manzana 2, lote 06, Ecatepec de Morelos, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote número 07; al sur: 15.00 m con lote número 05; al oriente: 8.00 m con lote número 20; al poniente: 8.00 m con calle sin nombre; superficie de: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 27 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

3441.—13, 18 y 23 agosto

Exp. 9196/583/93, C. MARIA CATALINA SANCHEZ MARTINEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Tlazalga III, manzana 3, lote 9, Ecatepec de Morelos, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote número 08; al sur: 15.00 m con calle sin nombre; al oriente: 11.25 m con lote número 10; al poniente: 11.00 m con calle sin nombre; superficie de: 167.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 27 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

3441.—13, 18 y 23 agosto

Exp. 9197/584/93, C. MAURICIO LOPEZ GONZALEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Santa Cruz III, manzana 2, lote 4, Ecatepec de Morelos, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle sin nombre; al sur: 7.00 m con lote número 13; al oriente: 17.50 m con lote número 05; al poniente: 17.50 m con lote número 03; superficie: 122.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 27 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

3441.—13, 18 y 23 agosto

Exp. 9198/585/93, C. MINERVA GALVAN HERNANDEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Chacalco, manzana 3, lote 19, Ecatepec de Morelos, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote número 18; al sur: 15.00 m con lote número 20; al oriente: 8.00 m con calle sin nombre; al poniente: 8.00 m con lote número 34; superficie: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 27 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

3441.—13, 18 y 23 agosto

Exp. 9199/586/93, C. ANA MARIA LARA NARANJO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Potrerito, manzana 1, lote 06, Ecatepec de Morelos, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle; al sur: 8.00 m con Torres; al oriente: 15.00 m con el señor Jorge Espinoza Matuz; al poniente: 15.00 m con el señor Ernesto Hernández; superficie de: 120.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 27 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

3441.—13, 18 y 23 agosto

Exp. 9200/587/93, C. BAUDELIO MARTINEZ CAMPOS, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Tlazalpa IV, manzana 4, lote 09, Ecatepec de Morelos, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote número 08; al sur: 15.00 m con lote número 10; al oriente: 8.00 m con lote número 12; al poniente: 8.00 m con calle sin nombre; superficie de: 120.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 27 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica. 3441.—13, 18 y 23 agosto

Exp. 9201/588/93, C. MARIA CATALINA SANCHEZ MARTINEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Tlazalpa III, manzana 3, lote 8, Ecatepec de Morelos, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote número 07; al sur: 15.00 m con lote número 09; al oriente: 11.25 m con lote número 11; al poniente: 11.00 m con calle sin nombre; superficie de: 167.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 27 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica. 3441.—13, 18 y 23 agosto

Exp. 9202/589/93, C. FAUSTA FLORA DELGADO DE PATIÑO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Soriano, manzana 4, lote 11, Ecatepec de Morelos, mide y linda: al norte: 8.00 m con lote número 14; al sur: 8.00 m con calle sin nombre; al oriente: 15.00 m con lote número 12; al poniente: 15.00 m con lote número 10; superficie 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 27 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica. 3441.—13, 18 y 23 agosto

Exp. 9203/590/93, C. MARTHA MARTINEZ HERNANDEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Tetecila VI, manzana 2, lote 12, Ecatepec de Morelos, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 11; al sur: 15.00 m con lote 13; al oriente: 8.00 m con lote 07; al poniente: 8.00 m con calle sin nombre; superficie de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 27 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica. 3441.—13, 18 y 23 agosto

Exp. 9204/591/93, C. GILBERTA CABRERA VELASCO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Las Nopaleras, manzana 7, lote 7, Ecatepec de Morelos, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote número 06; al sur: 15.00 m con lote número 08; al oriente: 8.00 m con calle sin nombre; al poniente: 8.00 m con lote número 35; superficie: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 27 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica. 3441.—13, 18 y 23 agosto

Exp. 9205/592/93, C. ABRAHAM CORONILLA ESCAMILLA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Zacatenco II, manzana 1, lote 3, Ecatepec de Morelos, mide y linda: al norte: 23.00 m con lote número 02; al sur: 23.00 m con lote número 04; al oriente: 7.00 m con calle sin nombre; al poniente: 7.00 m con propiedad privada; superficie de: 161.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 27 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica. 3441.—13, 18 y 23 agosto

Exp. 9206/593/93, C. GALDINA FLORES DE VERTIZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Xacalco, manzana 2, lote 12, Ecatepec de Morelos mide y linda: al norte: 7.50 m con calle sin nombre; al sur: 7.50 m con lote número 09; al oriente: 16.00 m con calle sin nombre; al poniente: 16.00 m con lote número 11; superficie: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 27 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica. 3441.—13, 18 y 23 agosto

Exp. 9207/594/93, C. EVELIA CORTEZ SUAREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Zacatenco III, manzana C, lote 26, Ecatepec de Morelos, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote número 27; al sur: 15.00 m con lote número 25; al oriente: 8.00 m con calle sin nombre; al poniente: 8.00 m con lote número 15; superficie: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 27 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica. 3441.—13, 18 y 23 agosto

Exp. 9208/595/93, C. CARLOS CASTRO BERBER, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Zacatenco IV manzana 2, lote 18, Ecatepec de Morelos, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote número 19; al sur: 15.00 m con lote número 17; al oriente: 8.00 m con calle sin nombre; al poniente: 8.00 m con lote número 07; superficie: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 27 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica. 3441.—13, 18 y 23 agosto

Exp. 9209/596/93 C. JUVENCIO VICENTE PEREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Xacalco, manzana 9, lote 11, Ecatepec de Morelos, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote número 10; al sur: 15.00 m con propiedad privada; al oriente: 8.00 m con calle sin nombre; al poniente: 8.00 m con lote número 01; superficie: 120.00 m2 .

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 27 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica. 3441.—13, 18 y 23 agosto

Exp. 9210/597/93, C. FILOGONIO HERNANDEZ LEON, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección El Tepetate, manzana 6, lote 9, Ecatepec de Morelos, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote número 08; al sur: 15.00 m con lote número 10; al oriente: 8.00 m con calle sin nombre; al poniente: 8.00 m con propiedad privada; superficie: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 27 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica, 3441.—13, 18 y 23 agosto

Exp. 9211/598/93, C. JOSE TRINIDAD HERNANDEZ GONZALEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Soriano, manzana 6, lote 13, Ecatepec de Morelos, mide y linda: al norte: 8.00 m con lote número 16; al sur: 8.00 m con calle sin nombre; al oriente: 15.00 m con lote número 14; al poniente: 15.00 m con lote número 12; superficie: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 27 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica, 3441.—13, 18 y 23 agosto

Exp. 9212/599/93, C. LADISLAO LEON RIVERA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Soriano, manzana 13, lote 8-B, Ecatepec de Morelos, mide y linda: al norte: 7.66 m con lote número 8-A; al sur: 8.40 m con calle sin nombre; al oriente: 17.50 m con lote número 09; al poniente: 17.00 m con sección Cerrito; superficie: 138.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 27 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica, 3441.—13, 18 y 23 agosto

Exp. 9213/600/93, C. MARIA GUADALUPE DIAZ ALEMAN, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Teterla IV, manzana 2, lote 19, Ecatepec de Morelos, mide y linda: al norte: 17.50 m con lote número 18; al sur: 17.50 m con lote número 20; al oriente: 8.00 m con calle sin nombre; al poniente: 8.00 m con lote número 03; superficie de: 139.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 27 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica, 3441.—13, 18 y 23 agosto

Exp. 9214/601/93, C. ELPIDIA MENDEZ PARAMO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección "La Bota (Zacatenco)", manzana 7, lote 05, Ecatepec de Morelos, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote número 04; al sur: 15.00 m con lote número 06; al oriente: 8.00 m con calle sin nombre; al poniente: 8.00 m con propiedad privada.

Superficie: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 27 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica, 3441.—13, 18 y 23 agosto

Exp. 9215/602/93, C. MARIA ELENA LOPEZ MONROY, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección "Soriano", manzana 12, lote 13, Ecatepec de Morelos, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle sin nombre; al sur: 8.00 m con lote número 04; al oriente: 15.00 m con lote número 12; al poniente: 15.00 m con lote número 14.

Superficie: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 27 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica, 3441.—13, 18 y 23 agosto

Exp. 9216/603/93, C. ANTONIO PATIÑO GARFÍAS, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección "Soriano", manzana 10, lote 4, Ecatepec de Morelos, mide y linda: al norte: 8.00 m con lote número 17; al sur: 8.00 m con calle sin nombre; al oriente: 15.00 m con lote número 05; al poniente: 15.00 m con lote número 03.

Superficie: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 27 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica, 3441.—13, 18 y 23 agosto

Exp. 9217/604/93, C. JUANA CHAVEZ GONZALEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección "Soriano", manzana 8, lote 17, Ecatepec de Morelos, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle sin nombre; al sur: 8.00 m con lote número 04; al oriente: 15.00 m con lote número 16; al poniente: 15.00 m con lote número 18.

Superficie: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 27 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica, 3441.—13, 18 y 23 agosto

Exp. 9218/605/93, C. JUANA RAMIREZ MIRANDA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Tlazalpa VI, manzana 6, lote 2, Ecatepec de Morelos, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote número 01; al sur: 15.00 m con lote número 03; al oriente: 8.00 m con propiedad privada; al poniente: 8.00 m con calle sin nombre.

Superficie: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 27 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica, 3441.—13, 18 y 23 agosto

Exp. 20928/934/91, C. MARBET TRUJILLO TRINIDAD, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección "Tepetzingo III", manzana 02, lote 03, municipio de Ecatepec de Morelos, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle sin nombre; al sur: 8.00 m con lote No. 16; al oriente: 15.00 m con lote No. 04; al poniente: 15.00 m con lote No. 02.

Superficie: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 27 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica, 3441.—13, 18 y 23 agosto

Exp. 9219/606/93, C. MODESTA SANCHEZ SANTIAGO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección "Soriano", manzana 17, lote 14, Ecatepec de Morelos, mide y linda; al norte: 8.00 m con calle sin nombre; al sur: 8.05 m con lote número 06; al oriente: 16.30 m con lote número 13; al poniente: 19.75 m con lote número 15.

Superficie: 146.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 27 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica, 3441.—13, 18 y 23 agosto

Exp. 4413/090/92, HERMILA GONZALEZ NAVA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección "Jaime", manzana 12, lote 02, municipio de Ecatepec de Morelos, mide y linda; al norte: 14.05 m con propiedad privada; al sur: 14.00 m con calle sin nombre; al oriente: 8.00 m con lote No. 01; al poniente: 9.90 m con lote No. 03.

Superficie: 125.47 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 27 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica, 3441.—13, 18 y 23 agosto

Exp. 10015/611/92, C. FRANCISCO ESPARZA NAVARRO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección "Tlazaipa III", manzana 02, lote 01, municipio de Ecatepec de Morelos, mide y linda; al norte: 15.00 m con lote No. 02; al sur: 15.00 m con propiedad privada; al oriente: 10.00 m con lote No. 12; al poniente: 10.66 m con calle sin nombre.

Superficie: 154.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 27 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica, 3441.—13, 18 y 23 agosto

Exp. 16755/721/91, C. MARGARITA BAUTISTA CAUDILLO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección "Soriano", manzana 04, lote 25, municipio de Ecatepec de Morelos, mide y linda; al norte: 9.15 m con calle sin nombre; al sur: 8.35 m con lote No. 26; al oriente: 15.00 m con lote No. 24; al poniente: 15.37 m con calle sin nombre.

Superficie: 132.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 27 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica, 3441.—13, 18 y 23 agosto

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 1**

CHALCO, MEX.

Por escritura número 17,048 de fecha 20 de julio de 1993, extendida ante la fe de la suscrita, se radicó la sucesión testamentaria a bienes del señor MARCO ANTONIO CORONADO ARMENTA, en la cual los señores ANA MARIA CORONADO ARMENTA de MARTINEZ, GUADALUPE CORONADO ARMENTA y el señor SEVERIANO HERRERA MUÑOZ aceptaron la herencia para la cual fueron instituidos, reconociéndose sus derechos hereditarios, así como la validez del testamento, aceptando el señor SEVERIANO HERRERA MUÑOZ el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes de la sucesión, Publíquese de siete en siete días.

Chalco, Méx., agosto de 1993.  
Lic. Claudia Velarde Robles.—Rúbrica.  
Notario Público Número Uno.  
Chalco, Edo. de México. 3438.—13 y 24 agosto

**NOTARIA PUBLICA No. 8**

TLALNEPANTLA, MEX.

**AVISO NOTARIAL**

ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLI, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO, del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, hago constar: que por escritura pública número 16,394 de fecha 30 de junio del presente año, otorgada en el protocolo que es a mi cargo, el señor MAXIMINO GARCIA VARGAS, aceptó la herencia y los señores LILIA GARCIA SANCHEZ, LETICIA GARCIA SANCHEZ, RUBEN GARCIA SANCHEZ Y GERARDO GARCIA SANCHEZ, los legados instituidos en la sucesión testamentaria a bienes de la señora VICTORINA SANCHEZ CASTANEDA.

Asímismo el señor GERARDO GARCIA SANCHEZ, aceptó el cargo de albacea, manifestando que procederá a elaborar el inventario correspondiente.

Tlalnepantla, Estado de México, a 2 de agosto de 1993.  
LIC. ARMANDO A. GAMIO PETRICIOLI.—Rúbrica.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO.

3423.—13, y 24 agosto.

**NOTARIA PUBLICA No. 41**

TLALNEPANTLA, MEX.

**AVISO NOTARIAL**

Por escritura 7,267 de fecha 14 de julio de 1993, se radicó la sucesión testamentaria a bienes de la señora REGINA ZAGHA HAZAN, en la cual el señor JACK ZHAGA MOHADEB, aceptó la herencia y el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de dicha sucesión.

Naucaupan de Juárez, Edo. de Méx., 2 de agosto de 1993.  
LIC. MARIA GUADALUPE PONCE TORRES.—Rúbrica.  
NOTARIO 41 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO.

541-A1.—13 y 24 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29**

ECATEPEC DE MORELOS, MEX.

**AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 22055 de fecha 29 de julio de 1993, otorgada ante el suscrito notario, se hizo constar la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de la señora BERTHA CHAVEZ REBOLLAR DE TREJO, que otorgó la señora ANGELICA VILCHIS GARCIA en su carácter de albacea y el señor JESUS TREJO GARCIA como único y universal heredero, así mismo aceptó la herencia y reconoció la validez del testamento, obligándose a formular los inventarios y presentar los avalúos correspondientes.

Ecatepec de Morelos, Méx., a 9 de agosto de 1993.

**A T E N T A M E N T E**  
El Notario Veintinueve del Dto. de Tlalnepantla,  
Lic. Juan José Aguilera G.—Rúbrica.

Nota: Para publicarse en la GACETA DEL GOBIERNO de 7 en 7 días. 3439.—13 y 24 agosto

**FE DE ERRATA**

Del edicto No. 3138 publicado los días 23, 28 de julio y 2 de agosto del año en curso, en el encabezado

DICE:

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
DEBE DECIR:

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

**A T E N T A M E N T E**

LA DIRECCION.